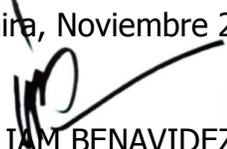


Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver. Las copias solicitadas se encuentran ordenadas desde el 27 de Julio de 2020  
Palmira, Noviembre 20 de 2020.

  
WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.  
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA  
**AUTO SUSTANCIACION**

**Rad-76-520-31-10-003-2019-00204-00**

Palmira, Noviembre veinte (20) de dos mil veinte

(2020).

En escrito que antecede, los abogados CRISTHIAN ANDREY HERNANDEZ TORO y JAMES GIRALDO SILVA, en su calidad de presentantes judiciales de los interesados en la presente causa nuevamente solicitan la expedición de copia de algunas piezas procesales a fin de adelantar diligencias ante la Dian.

Al respecto es menester informarles que las reproducciones en mientes fueron ordenadas desde el pasado 27 de Julio de 2020 por lo que, para el efecto buscado, se les remitirá a dicho proveído. En consecuencia se

RESUELVE:

REMITIR a los memorialistas a lo resuelto en auto de 27 de Julio de 2020. Se les reitera que, si se tratara de copias auténticas, deberán acreditar el pago del arancel correspondiente.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**EL JUEZ,**



**LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.**